

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESION No. 202100302

La apoderada que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante LUIS MORERA aporta los documentos que fueron requeridos en el auto de apertura del proceso y, como quiera que con ellos se prueba la calidad con la que acuden al proceso los señores JOSÉ ADRIAN VENTO MORERA. PABLO EMILIO y BLANCA LILIA MORERA DOMÍNGUEZ, procede proveer sobre su reconocimiento.

En consecuencia, se reconoce al señor JOSÉ ADRIAN VENTO MORERA como interesado en la sucesión, en representación de su fallecida madre JOSEFINA MORERA DOMÍNGUEZ, quien fuera hija del causante LUIS MORERA.

Reconocer a los señores PABLO EMILIO y BLANCA LILIA MORENA DOMÍNGUEZ como interesados en la sucesión, en su condición de hijos del causante.

Se presume que los reconocidos aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se recuerda a la abogada que aún está pendiente el reconocimiento del heredero JUAN DE JESÚS MORERA DOMÍNGUEZ, porque el registro civil de nacimiento que obra en el expediente no contiene datos que prueben su calidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA